



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2017-295
Demandante	PAVIGAS LTDA NIT. 804.003.244-0
Demandado	INGESAN S.A.S., UNION TEMPORAL REFORZAMIENTO 2015 NIT. 900.816.197-1 Y OTRO

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, marzo 5 de 2024

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, marzo cinco (05) de dos mil veinticuatro (2024).

Solicita quien apodera a la demandada sociedad INGESAN S.A.S se requiera a la parte ejecutante para que comunique al abogado designado como curador ad litem la designación.

Al respecto es necesario que las partes tengan en cuenta lo ordenado en el auto anterior y procedan a cumplir las cargas que les corresponden y así proseguir con el trámite de la presente actuación,.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3553afd1931af95ecea08aab48b67e0d8a1d0b0a451fc21f9b48dfbda507142**

Documento generado en 05/03/2024 04:15:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>